



PROGRAMA “ESTUDIANTES”

PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES PARA UNIVERSITARIOS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS

HERMANDAD DE LOS ESTUDIANTES, CÁRITAS UNIVERSITARIA (SARUS)

FUNDACIÓN PERSÁN, FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”, FUNDACIÓN AYESA, Y

FUNDACIÓN CAJA DE INGENIEROS.

CURSO 2024-2025

Atendiendo a la difícil situación social que viven muchos miembros de nuestra comunidad universitaria y respondiendo a la llamada de la caridad evangélica que da sentido a nuestras instituciones, la Hermandad de los Estudiantes, según lo dispuesto en sus reglas 20ª y 100ª, y Cáritas Universitaria, organización caritativa y social nacida en el seno del SARUS y dependiente de Cáritas Diocesana; junto con Fundación Persán, Fundación “la Caixa”, Fundación Ayesa, y Fundación Caja de Ingenieros, por su naturaleza social, proveerán **95 ayudas** para estudiantes universitarios que sufran dificultades socioeconómicas durante el curso 2024-2025.

Una comisión valorará las solicitudes recibidas según diferentes variables (situación socio-familiar, dificultad económica, rendimiento académico, validez de los documentos presentados, etc.). **Para acceder a las ayudas se deberá presentar una solicitud de la ayuda a la que se pretende acceder junto con los documentos requeridos en formato PDF (no se admite el formato JPG), según lo dispuesto a continuación, en la dirección email accionsocial@hermandaddelestudiantes.es, o en el Registro General de la Universidad de Sevilla, Rectorado (C/ San Fernando, 4, 41004).**

Las bases de las ayudas son las siguientes:

A) Cinco ayudas para estudiantes de primer curso de grado o máster.

A causa de la dificultad de muchos estudiantes que acceden por primera vez a la Universidad de sufragar los gastos de estancia y manutención hasta que reciben las primeras ayudas públicas, ofrecemos cinco ayudas de 500 euros cada una.

Las solicitudes deberán ser presentadas antes del día **30 de junio de 2025**.

Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente **documentación en formato PDF**:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar en la web)
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia del certificado de empadronamiento de la unidad familiar
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad de Sevilla, o a otra institución.
- Declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar, en su defecto certificado de no haberla realizado.
- Se sugiere que, como valoración adicional, se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Cáritas parroquial correspondiente.
- La Comisión realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

La resolución de esta modalidad se realizará de forma personalizada.

B) Quince ayudas para para estudiantes universitarios de grado o máster que hayan superado el 40 % de los créditos matriculados en el curso anterior y no pueden acceder a ningún tipo de ayudas públicas.

Estas ayudas están destinadas a estudiantes que, se ven imposibilitados por situaciones sobrevenidas u otro tipo de dificultades sociales, económicas o familiares para lograr su titulación universitaria. Ofrecemos, por tanto, quince ayudas de 500 euros que se destinarán a la matrícula del curso.

Las solicitudes deberán ser presentadas antes del día **30 de junio de 2025**.

Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente **documentación en formato PDF**:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar en la web).
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, desahucio, etc.), documento

que lo acredite.

- Copia del DNI del solicitante.
- Copia del certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia del listado del expediente académico disponible en el usuario virtual donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el curso 2023-2024.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso en una titulación de grado.
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad de Sevilla, o a otra institución.
- Declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar, en su defecto certificado de no haberla realizado.
- Se sugiere que, como valoración adicional, se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Cáritas parroquial correspondiente.
- La Comisión realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

La resolución de esta modalidad se realizará de forma personalizada.

C) Diez ayudas de transporte para estudiantes universitarios de grado o máster que hayan superado el 40 % de los créditos del curso precedente (si son de primero, este requisito está excluido) y residen fuera de Sevilla capital.

A causa de las dificultades que muchos estudiantes de fuera de Sevilla capital tienen para desplazarse a la Universidad, se ofrecen diez ayudas al Transporte de hasta 500 euros cada una.

Las solicitudes deberán ser presentadas antes del día **30 de junio de 2025**.

Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente **documentación en formato PDF**:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar de la web).
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, minusvalía, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia del Certificado de Empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia del listado del expediente académico, disponible en el usuario virtual, donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el año 2023-2024. Este documento no deberá ser presentado si el estudiante es de primero.
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad de Sevilla, o a otra institución.
- Declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar o, en su defecto, certificado de no haberla realizado.
- La Comisión realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

La resolución de esta modalidad se realizará de forma personalizada.

D) Cinco ayudas para material y desplazamiento para estudiantes universitarios de grado o máster con discapacidad, que hayan superado el 40 % de los créditos matriculados en el curso anterior y que no pueden acceder a ningún tipo de ayudas pública.

Estas ayudas están destinadas a estudiantes con discapacidad que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, que se ven imposibilitados por situaciones sobrevenidas u otro tipo de dificultades sociales, económicas o familiares para lograr su titulación universitaria. Ofrecemos, por tanto, cinco ayudas de 500 euros que se destinarán a material y desplazamiento necesario para el desarrollo de sus estudios.

Las solicitudes deberán ser presentadas antes del día **30 de junio de 2024**.

Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente **documentación en formato PDF**:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar en la web).
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia del certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia del listado del expediente académico disponible en el usuario virtual donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el curso 2023-2024.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso en una titulación de grado.
- Copia del certificado de discapacidad o reconocimiento de incapacidad permanente, según el caso, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- Declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar, en su defecto certificado de no haberla realizado.
- Se sugiere que, como valoración adicional, se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Cáritas parroquial correspondiente.
- La Comisión realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

La resolución de esta modalidad se realizará de forma personalizada.

E) Diez ayudas auxilio para estudiantes universitarios de grado o máster a los que se les han denegado las ayudas públicas y están apercibidos de anulación de matrícula.

Estas ayudas están destinadas a estudiantes que habiendo superado al menos 40% de los créditos matriculados en el curso anterior, se ven imposibilitados, por denegación de las ayudas públicas para el curso 2024-2025, para continuar sus estudios universitarios. Ofrecemos, por tanto, diez ayudas del 75% del coste total de matrícula hasta 750 euros que se destinarán al abono de matrículas del curso 2024-2025.

Las solicitudes deberán ser presentadas antes del día **30 de junio de 2025**.

La comisión evaluadora se adaptará a cada solicitud, teniendo en cuenta el periodo concedido por la Universidad de Sevilla para la anulación de la matrícula.

Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente **documentación en formato PDF**:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar en la web).
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia del listado del expediente académico disponible en el usuario virtual donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el curso 2023-2024.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso en una titulación de grado.
- Copia de los documentos de denegación de las ayudas públicas solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad de Sevilla, o a otra institución.
- Copia de los documentos de apercibimiento de anulación de matrícula por parte de la Universidad donde este matriculado el solicitante.
- Declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar, en su defecto certificado de no haberla realizado.
- Se sugiere que, como valoración adicional, se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Cáritas parroquial correspondiente.
- La Comisión realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

La resolución de esta modalidad se irá realizando conforme los casos vayan llegando, debido a la urgencia de la situación.

F) Quince ayudas de manutención para estudiantes universitarios de grado o máster para la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad.

Estas ayudas están destinadas a estudiantes matriculados en el curso 2024-2025 que se encuentren en dificultades socioeconómicas extremas y habiendo solicitado la beca al Ministerio de Educación, siguen a la espera de la resolución de esta o bien les ha sido denegada.

Ofrecemos, por tanto, quince ayudas de 200 euros que se destinarán a la compra de productos de primera necesidad a través del Economato Social del Casco Antiguo.

Las solicitudes deberán ser presentadas antes del día **30 de junio de 2025**.

Los estudiantes deberán aportar la siguiente **documentación en formato PDF**:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar en la web).
- Carta personal en la que se expliquen los motivos socioeconómicos que motivan la solicitud.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia del certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia de la solicitud de beca o ayudas públicas.
- Expediente académico.
- Se sugiere que, como valoración adicional, se considerará la aportación de un estudio personal

facilitado por la Cáritas parroquial correspondiente.

- La Comisión realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

La resolución de esta modalidad se realizará de forma personalizada.

G) Diez ayudas para sufragar gastos de estancia, alquiler, alojamiento o residencia para estudiantes universitarios de grado o máster.

A causa de las dificultades que muchos estudiantes de fuera de Sevilla capital para residir en la ciudad o sus inmediaciones, mientras realizan sus estudios, se ofrecen diez ayudas al alquiler o estancia, por un máximo de 750 euros cada una.

Las solicitudes deberán ser presentadas antes del día **30 de junio de 2025**.

Los estudiantes deberán aportar la siguiente **documentación en formato PDF**:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar en la web).
- Carta personal en la que se expliquen los motivos socioeconómicos que motivan la solicitud
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia del certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso y de la matrícula en el centro o academia de idiomas.
- Copia de la solicitud de beca o ayudas públicas.
- Expediente académico.
- Justificación del coste del alojamiento o alquiler.
- Se sugiere que, como valoración adicional, se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Cáritas parroquial correspondiente.
- La Comisión realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

La resolución de esta modalidad se realizará de forma personalizada.

H) Diez ayudas para material académico, compra de libros, acceso a la conectividad e internet, formación a distancia, y obtención B1-B2, para estudiantes universitarios de grado.

Estas ayudas están destinadas a estudiantes matriculados en el curso 2024-2025 que se encuentren en dificultades socioeconómicas para la adquisición de libros y material académico. Igualmente, para sufragar los gastos de acceso a internet a fin de facilitar la formación a distancia requerida, así como adquisición de equipos digitales destinados a la formación y aprendizaje. Igualmente se ofertan las ayudas para la obtención del nivel B1 o B2 de idiomas. Se ofrecen diez ayudas de 250 euros cada una.

Las solicitudes deberán ser presentadas antes del día **30 de junio de 2025**.

Los estudiantes deberán aportar la siguiente **documentación en formato PDF**:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar en la web).
- Carta personal en la que se expliquen los motivos socioeconómicos que motivan la solicitud
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia del certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia de la solicitud de beca o ayudas públicas.
- Expediente académico.
- Factura o acreditación de los gastos en material académico (libros, etc.)
- Acreditación de matriculación en prueba B1 o B2
- Acreditación de gastos de acceso a internet, adquisición de equipos, etc.
- Se sugiere que, como valoración adicional, se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Cáritas parroquial correspondiente.
- La Comisión realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

La resolución de esta modalidad se realizará de forma personalizada.

I) Quince Ayudas crisis económica familiar para estudiantes universitarios de grado o máster.

Estas ayudas están destinadas a aquellos estudiantes afectados por grave crisis económica familiar, con el cese o rebaja de ingresos por parte de un gran sector de la población, y tengan dificultades en el abono de las matrículas. En consecuencia, siendo conscientes de esta novedosa circunstancia, se ofertan nuevas ayudas para el abono de plazos de matrícula para aquellos alumnos de la Universidad de Sevilla que, bien ellos directamente o bien sus familias, se hayan visto afectados a causa de despidos, extinción de contratos laborales, ERES, ERTES, o minoración de ingresos, a fin de poder abonar los plazos de abono de sus matrículas.

Se ofrecen quince ayudas de hasta 500 euros cada una para personas que sufren grave crisis económica familiar, de forma personal o en su núcleo familiar.

Las solicitudes deberán ser presentadas antes del día **30 de junio de 2025**.

Los estudiantes deberán aportar la siguiente **documentación en formato PDF**:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar en la web).
- Carta personal en la que se expliquen los motivos socioeconómicos que motivan la solicitud.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia del certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia de la solicitud de beca o ayudas públicas.
- Expediente académico.
- Acreditación de minoración de ingresos del solicitante o unidad familiar. Tarjeta del desempleo, etc.
- Se sugiere que, como valoración adicional, se considerará la aportación de un estudio personal facilitado por la Cáritas parroquial correspondiente.
- La Comisión realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

La resolución de esta modalidad se realizará de forma personalizada.

Consideraciones Generales

Todas las ayudas enumeradas van destinadas estudiantes universitarios de grado o máster.

En el caso de que cualquier universitario estuviese interesado en solicitar varias de las ayudas enumeradas, ha de realizarlo, de forma separada por modalidad, aportando los documentos necesarios en cada solicitud según la ayuda solicitada.

La solicitud de ayuda que se puede descargar en:

- www.sarus.es
- www.hermandaddelosestudiantes.es

Los valores económicos umbrales para la participación en el presente programa son:

- Familia de un miembro 11.000 euros al año.
- Familia de dos miembros 18.000 euros al año.
- Familia de tres miembros 22.000 euros al año.
- Familia de cuatro miembros 26.000 euros al año.
- Familia de cinco miembros 30.000 euros al año.
- A partir del sexto miembro se añadirá 4.000 euros al año por cada nuevo miembro computable de la familia.

Los solicitantes están obligados a verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda; y comunicar en el plazo de 10 días hábiles, la desaparición de las circunstancias que motivaron la concesión de la ayuda.

EMAIL PARA DUDAS Y CONSULTAS: accionsocial@hermandaddelosestudiantes.es

Sevilla, octubre de 2024.